

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA - SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

1315.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto del día de hoy, registrado al número 002, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Habiéndose producido con fecha 11 de mayo de 2011 la jubilación del titular del puesto de Secretario General de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, D. Carlos Rolín Rodríguez, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Designar a D. José A. Jiménez Villoslada, que ostenta actualmente el puesto de Vicesecretario General de la Excmo. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, para ocupar el puesto de Secretario General, con carácter accidental y hasta tanto se provea la plaza, asumiendo los derechos y obligaciones inherentes a dicho puesto.

2º.- El Sr. Jiménez Villoslada conoce el contenido de este Decreto y acepta el nombramiento, que compatibilizará con las funciones que actualmente desempeña.

3º.- Dése cuenta de este Decreto en la próxima sesión del Pleno de la Excmo. Asamblea que se celebre".

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 11 de mayo de 2011.

El Secretario Técnico de Presidencia.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL

DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

1316.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en

cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D. JAMAL ZARIOH

NIE X2935968-H

D. JUAN FRANCISCO VALERO CARA

DNI 23798920-S

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 10 de mayo de 2011.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.